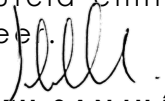


CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 04 de noviembre de 2011.

Le informo a la titular del despacho que la accionante presentó solicitud de incidente de desacato por el incumplimiento de la accionada al fallo de tutela emitido por este despacho el 3 de noviembre de 2020. Sírvase Proveer.


JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)
2020 00256

Visto lo manifestado en el escrito de desacato y el fallo de tutela, se encuentra que en la parte resolutive de la sentencia emitida por este despacho el día 03 de septiembre de 2020, se tutelaron los derechos fundamentales de VIRGELINA CHAVERRA DE ARANGO, y se ordenó al director de Reparaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, para que en el término de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48), contados a partir de la notificación de la presente decisión gestione la pertinente y en un plazo máximo, que se estime razonable hasta el quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), "realice LA ENTREGA DE LA REPARACIÓN ADMINISTRATIVA a la señora VIRGELINA CHAVERRA DE ARANGO por el hecho victimizante de HOMICIDIO del señor RICARDO ANTONIO ARANGO CHAVERRA, reconocida por la entidad desde el 13/06/2016 según comunicado 20166020187181", por lo que antes de determinar si se abre o no el incidente de desacato a instancia de la señora VIRGELINA CHAVERRA DE ARANGO. Se ordena requerir al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, en calidad de Director de Registro y Reparaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o a quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días hábiles, demuestren si ya dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por el **03 de septiembre de 2020**, lo anterior en tanto en el mencionado fallo se ordenó realizar la entrega de la reparación administrativa por desplazamiento forzado a la actora, otorgándole un término de 10 días y que informa la accionante, no se ha realizado.

NOTIFÍQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy <u>20 de noviembre de 2020</u> , se notifica a las partes la providencia que antecede en Estados. N° <u>80</u>		
ROSA ELENA TORRES GIL		
SECRETARIA		JS